



Referencia de Consejo de Ministros

# **Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Industria tramitar las ayudas del Programa de Renovación de vehículos afectados por la DANA (Plan Reinicia Auto+)**

**17 de diciembre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para permitir al Ministerio de Industria y Turismo la tramitación de las ayudas del programa de renovación del parque de vehículos (Plan Reinicia Auto+) afectado por las inundaciones de octubre y noviembre de 2024.

La Dirección General de Programas Industriales del Ministerio de Industria y Turismo, solicita autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Material, suministros y otros', que carece de dotación inicial en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2024, con el fin de suscribir el convenio que permita contar con la asistencia técnica de la Sociedad Mercantil Estatal Tecnologías y Servicios Agrarios (TRAGSATEC) para la tramitación de ayudas.

Como respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, contempla una serie de medidas dirigidas a la renovación y compra de

vehículos nuevos y seminuevos que puedan sustituir a los destruidos, denominado Programa de Renovación del parque de vehículos afectado por las inundaciones de octubre y noviembre de 2024 (Plan Reinicia Auto +).

Dada la urgencia derivada de la situación de los afectados y debido a la premura en la tramitación de estas ayudas, el Ministerio de Industria y Turismo requiere la asistencia técnica de TRAGSATEC, para lo que se formalizará un convenio de colaboración con dicha entidad, tal y como señala el artículo 8 del referido Real Decreto-ley.

La citada asistencia se desarrollará desde la apertura del plazo de solicitud de las ayudas en 2024 y continuará en 2025. En este sentido, para el ejercicio 2025 es preciso comprometer la siguiente cuantía con cargo a la aplicación presupuestaria 'Material, suministro y otros':

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2025	2.900.000

Dado que la citada aplicación carece de dotación inicial a nivel de vinculación en el presupuesto vigente, de conformidad con el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria se solicita autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)